

Manual de Procedimientos

P-4004 Pago Sinpe o Traspaso por
Sistema Bancario





Contenido

PROCEDIMIENTO: PAGOS SINPE O TRASPASO POR MEDIO DE SISTEMA BANCARIO	3
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables	3
c. Abreviaturas.....	3
d. Normativa aplicable	3
Leyes y Reglamentos:	3
Reglamentos y lineamientos del INTA:.....	3
e. Conceptos claves	4
f. Formularios o documentos de respaldo.....	4
g. Detalle del Procedimiento.....	4
h. Diagrama de flujo.....	5

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-4004	Páginas: 3 de 6
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

PROCEDIMIENTO: PAGOS SINPE O TRASPASO POR MEDIO DE SISTEMA BANCARIO

a. Propósito y alcance

Establecer el proceso necesario para realizar pagos mediante el sistema SINPE, a cargo del Área de Tesorería.

b. Responsables

- Tesorería.
- Jefatura Administración de Recursos.
- Director/a Administrativo/a Financiero/a.
- Director/a Ejecutivo/a.
- Junta Directiva.

c. Abreviaturas

No incluye

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- 6227 Ley General de la Administración Pública.
- 8292 Ley General de Control Interno.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-4004	Páginas: 4 de 6
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

e. Conceptos claves

- **Cuenta cliente:** Consta de 17 dígitos. 3 posiciones: código de la entidad, 14 posiciones: datos de la cuenta y 1 posición: dígito verificador.
- **Cuenta corriente:** Consiste en un contrato de administración de dinero a la vista que se suscribe entre el cliente y el banco, tanto en colones como en U.S. Dólares.
- **Firmas mancomunadas:** Implica la firma de todos los intervinientes mancomunados para poder operar con las cuentas.
- **Transferencia:** Traslado de dinero, se puede realizar de dólares a colones o viceversa.

f. Formularios o documentos de respaldo

- El formulario que para efectos de la transferencias, es un machote enviado por el banco al INTA.
- Comprobante de transferencia, que se genera automáticamente realizada una transferencia.

g. Detalle del Procedimiento

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
	0		Inicio
Tesorero / a	1	Elabora formulario del Banco correspondiente	Hay dos formularios, del Banco Nacional y del Banco de Costa Rica. La diferencia en ambos es la cuenta de la cual se va debitar el dinero. En ambos formularios el tesorero debe asegurarse de completarlo correctamente con los siguientes datos: 1.1. Elegir el ejecutivo a cargo, según la lista plegable.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-4004	Páginas: 5 de 6
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Procedimiento Narrativo			
Responsable	No	Paso del procedimiento	Descripción
			1.2. Revisar que el número de cuenta a debitar, la cuenta cliente, el número de identificación del titular y el número de teléfono corresponden a los datos del INTA. 1.3. Debe corroborar y escribir en número y letras el monto neto a transferir, en la moneda correspondiente. 1.4. Se debe revisar los datos del destinatario de la transferencia SINPE, banco en el que se acredita, cuenta cliente, monto neto en letras y números, así como la moneda (si es en dólares, se debe colocar el tipo de cambio), el beneficiario, número de identificación y concepto.
	2	Solicita firmas mancomunadas de la Dirección y Sub-Dirección Ejecutiva, de la Dirección Administrativa Financiera.	Antes de llevar el formulario a firmas, el tesorero debe asegurarse que el formulario tenga el nombre y número de cédula de las personas autorizadas a firmar el documento.
	3	Envía al Banco la autorización de pago vía correo.	Antes de enviar el documento al banco, revisa que vaya completo y con las firmas.
	4	Espera y recibe el comprobante de depósito y la nota de débito de la cuenta en INTA.	Una vez recibido el comprobante y la nota de débito, lo imprime y lo traslada al departamento contable.
	5	Remite los documentos a la Contabilidad para que proceda según P-6001 Registro de gastos	Una vez recibidos los documentos por los responsables de contabilidad, estos proceden según el procedimiento de gastos.
			Fin

h. Diagrama de flujo

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-4004	Páginas: 6 de 6
		Fecha emisión: Enero 2016	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014	

Organización  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	PAGOS SINPE POR MEDIO DE SISTEMA BANCARIO	Código P-4004
		Página 1 Versión 1

